



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-14/2022-
INC-3.

INCIDENTISTA: [REDACTED]

DENUNCIADOS: MEDIO DE
COMUNICACIÓN "DESDE LA
PARROQUIA" Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dos de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.



Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEV-PES-
14/2022-INC-3.

INCIDENTISTA: [REDACTED]

DENUNCIADOS: MEDIO DE
COMUNICACIÓN "DESDE LA
PARROQUÍA" Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de
abril de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da
cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez
Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del
Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento
Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con la
documentación que se señala a continuación:

- **OPLEV/DEAJ/0713/2024 y anexos**, recibidos en la
Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha
trece de marzo, signados por el Director Ejecutivo de
Asuntos Jurídicos del OPLEV, mediante el cual realiza
manifestaciones relacionadas con el expediente indicado
al rubro.

Vista la cuenta la Magistrada Instructora, **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147,
fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se
tiene por recibida la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones
efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta,
se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este

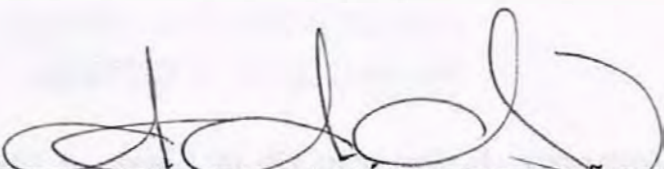
¹ En lo subsecuente, las fechas corresponden a la citada anualidad.

TEV-PES-14/2022-INC-3

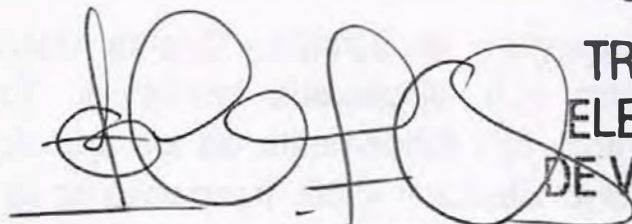
Tribunal Electoral, quien determine en el momento procesal oportuno lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 170, 176 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.** –


DRA. TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA




**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
MTRO. GANDHI ÓLMOS GARCÍA.
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA